

13º Concurso de vídeos en YouTube

ADICIONES: TU PUNTO DE MIRA

BASES

La Asociación PDS - Promoción y Desarrollo Social, en el marco del Programa "TU PUNTO", financiado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), convoca el **13º Concurso de vídeos "Adicciones: Tu punto de mira"** sobre prevención de los riesgos derivados del consumo de drogas (bebidas energéticas, tabaco, alcohol, cannabis, etc.) y otras conductas adictivas (pantallas, ciberacoso, juegos de azar, etc.).

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser mayor de edad y estar matriculado o matriculada en una universidad española (en estudios de grado, postgrado, doctorado o programas de intercambio internacional) o en enseñanzas secundarias postobligatorias (bachillerato, ciclos formativos y enseñanzas de régimen especial).
2. La inscripción se efectúa completando el formulario disponible en la web del programa: <https://www.tupunto.org>. Es necesario rellenar una solicitud por cada obra que se presente.
3. La inscripción al concurso podrá ser individual o grupal. Si es grupal, las personas participantes elegirán a una sola persona representante que será la que deberá inscribirse.
4. El plazo de inscripción al concurso comienza el día **1 de diciembre de 2023** y finaliza el día **15 de abril de 2024**.
5. Las obras presentadas deberán ser inéditas, es decir, que no se hayan difundido públicamente y/o hayan sido premiadas en ningún otro concurso.
6. Las personas participantes deberán incluir un título propio en sus obras, debiendo incluir además como subtítulo: **13º Concurso de vídeos "Adicciones: Tu punto de mira"**.
7. Las obras se subirán a Youtube o Vimeo y que permita su visualización pública, dejando constancia que forman parte del 13º Concurso de vídeos "Adicciones: Tu punto de mira". Se enviará un correo electrónico a concursosedes@tupunto.org, especificando el vínculo y autorizando a la Asociación PDS -Promoción y Desarrollo Social- para su uso en el marco de las actividades del Programa "TU PUNTO".
8. Las obras podrán entregarse hasta las **23h 59 minutos del día 15 de abril 2024**.
9. El jurado del concurso emitirá el fallo sobre los ganadores del 13º Concurso de vídeos "Adicciones: Tu punto de mira" el día **6 de mayo de 2024**.

REQUISITOS DE LAS OBRAS

10. Los vídeos presentados en el concurso “Adicciones: Tu punto de mira” podrán estar grabados con cualquier dispositivo (cámara de vídeo, cámara fotográfica, teléfono móvil...) y se podrán editar con herramientas externas. También se aceptarán documentos audiovisuales de animación y 3D.
11. La duración máxima de los vídeos presentados al concurso será de 2 minutos. Títulos y créditos finales, si los hubiere, aparte.
12. Las obras presentadas deberán tener relación con la prevención de conductas adictivas y deberán promover procesos de reflexión crítica sobre los riesgos derivados del consumo de drogas y/o promover los usos adecuados de las tecnologías de la relación, información y comunicación (TRIC). A modo de ejemplo, se indica a continuación un listado (no exhaustivo) de temas a los que pueden hacer referencia:
 - a. Herramientas ante la presión de grupo.
 - b. Alternativas al consumo de drogas.
 - c. Maneras de hacer frente al consumo de drogas.
 - d. Estrategias de autocontrol y de minimización de los riesgos.
 - e. Reflexión sobre juegos y apuestas en línea.
 - f. Usos saludables de los dispositivos electrónicos.
 - g. Mitos y creencias erróneas sobre las drogas y las TRIC.
 - h. Implicaciones sociales y económicas del consumo de sustancias u otras adicciones.
13. Los criterios de valoración del jurado para la valoración de los videos tendrán en cuenta:
 - a. Originalidad.
 - b. Calidad técnica y artística.
 - c. Guión.
 - d. Adecuación e idoneidad del mensaje.
 - e. Enfoque positivo y realista.
 - f. Perspectiva de género.
 - g. Mensajes preventivos entre iguales.
 - h. Promoción de la salud.
14. Si la obra incorpora locución en un idioma diferente del castellano, deberá estar subtitulada en esa lengua.
15. La organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea considerado, a su juicio, obsceno, violento, sexista, racista, denigratorio, discriminatorio o vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

16. La organización no se hace responsable de la mala recepción o de la no recepción de las obras.
17. Las obras no deben incluir referencias a marcas comerciales o imágenes de estas.

DERECHOS DE LAS OBRAS

18. Las personas que participen en el 13º Concurso “Adicciones: Tu punto de mira” presentarán, en su caso, una declaración responsable indicando que han obtenido la autorización de las terceras personas cuya imagen o música haya sido utilizada en las obras presentadas. Asimismo, deberán disponer de copia del DNI y documento firmado que garantice el consentimiento expreso de esas terceras personas a la cesión gratuita de su imagen para ser utilizada en el marco del presente concurso y para las finalidades relacionadas con el mismo, de acuerdo con la legislación vigente.
19. En caso de que algún tercero reclamara con relación a las obras presentadas al concurso, derechos de imagen, derechos de autoría o la vulneración de derechos de la propiedad intelectual, industrial, de protección de datos o de cualquier otra naturaleza, la Asociación PDS -Promoción y Desarrollo Social- quedará exonerada de toda responsabilidad.
20. Los vídeos que participen en el 13º Concurso “Adicciones: Tu punto de mira” deberán tener una licencia Creative Commons 4.0 CC BY NC y, por tanto, reconociéndose sus autores concededores de que las obras que envíen al concurso podrán ser utilizadas en el marco del mismo, sin fines comerciales y siempre que se cite la fuente (autor/es o autora/s y el concurso al que se ha presentado). Asimismo, deberán aceptarse las condiciones de Youtube o Vimeo para los videos generados por los usuarios y escoger la opción Creative Commons 4.0.
21. Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita a la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social- los derechos de los vídeos para ser reproducidos desde la página web del programa www.tupunto.org.
22. Los autores y las autoras de los vídeos premiados en el concurso ceden de forma gratuita a la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social- los derechos de los vídeos para ser utilizados en el marco de actividades preventivas.
23. Los autores y las autoras de los vídeos presentados al concurso autorizan de forma gratuita a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la reproducción de sus obras desde su página web (actualmente: <https://pnsd.sanidad.gob.es>), desde su App para dispositivos móviles y desde sus redes sociales.

24. Los autores y las autoras de los vídeos premiados en el concurso ceden los derechos de reproducción de sus obras a la Red Española de Universidades Promotoras de Salud (REUPS), a través de su página web www.unisaludables.es) y a través de sus redes sociales.
25. Los participantes y las participantes que cursan estudios en universidades o centros de enseñanzas secundarias postobligatorias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ceden los derechos de reproducción de sus obras al Comisionado Regional para la Droga de dicha CCAA, a través de su página web (actualmente: <https://familia.jcyl.es/web/es/drogas.html>).

PREMIOS DEL CONCURSO

26. Se establece un total de 5.000 euros en premios, distribuidos de la siguiente forma:
 - Primer premio al mejor vídeo: 1.200 €
 - Segundo premio al mejor vídeo: 1.000 €
 - Tercer premio al mejor vídeo: 800 €
 - Cuarto premio al mejor vídeo: 600 €
 - Premio a la mejor valoración del público: 500 €
 - Premio especial al mejor vídeo realizado en el marco de un crédito ECTS: 900 €
27. Los autores y las autoras de las obras premiadas en este Concurso podrán ser requeridos por la organización para que incorporen en los créditos finales de su obra el logo del programa Tu Punto con el texto Programa financiado por: LOGO DGPNSD. Además, se comprometen a mantener sus obras disponibles en una web de visualización pública (Youtube, Vimeo u otras) al menos hasta diez años después de su presentación al concurso.
28. Los autores y las autoras de las obras premiadas en este Concurso no podrán hacer un uso comercial de las mismas sin la autorización previa de la Asociación PDS - Promoción y Desarrollo Social.
29. No se concederá más de un premio por concursante. El premio se concederá de forma individual o, si es el caso, de forma colectiva al grupo de personas premiado.
30. El jurado del concurso estará formado por 5 personas en representación de: a) la Asociación PDS - Promoción y Desarrollo Social-, b) la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, c) la Red Española de Universidades Promotoras de Salud (REUPS), d) un o una profesional del ámbito de la comunicación y e) un profesor o una profesora de una de las universidades adheridas al programa Tu Punto.
31. En el caso de las obras premiadas se exigirá a su autor o autora, como requisito imprescindible para acceder al premio, acreditar los datos facilitados en el formulario de inscripción y, en su caso, la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música hubiera sido utilizada en el trabajo presentado.

32. Los premios del jurado, del público y el premio especial ECTS son excluyentes. Las obras que resulten premiadas en las modalidades de “mejores vídeos” o por “premio especial ECTS” quedarán excluidas del premio del público.
33. La votación del premio del público se realizará desde la web www.tupunto.org durante los días 2 y 3 de mayo de 2024. Se admitirá un voto por persona y/o máquina. Podrá votar cualquier persona mayor de edad, independientemente de sus estudios o nacionalidad.
34. Los premios pueden ser ex aequo o se pueden declarar desiertos, siendo la decisión del jurado inapelable.
35. La Asociación PDS - Promoción y Desarrollo Social -, se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, sin reducir el importe de los premios, con la autorización previa de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
36. Los premios estarán sujetos a la retención correspondiente en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de conformidad con la normativa vigente.
37. Las personas premiadas recibirán comunicación individual tras el fallo del jurado. La fecha y lugar de entrega de los premios se les comunicará por correo electrónico o por teléfono.
38. Las personas premiadas o su representante en el caso de autoría grupal, se comprometen a participar al menos en un acto de los que la Asociación PDS pueda organizar para presentar los resultados del Concurso, comentando su planteamiento y experiencia con relación a la realización de la obra premiada.
39. Las personas premiadas en el 13º Concurso “Adicciones: Tu punto de mira” aceptan que sus nombres y sus obras puedan ser publicados y difundidos por las universidades adheridas al programa Tu Punto.
40. La participación en el 13º Concurso “Adicciones: Tu punto de mira” supone la aceptación de estas bases.

Para cualquier duda o aclaración pueden dirigirse a concursoredes@tupunto.org o por correo postal a: Asociación PDS -Promoción y Desarrollo Social-
Provenza, 79. Bjs 3ª. 08029 Barcelona